SECRETARIA: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente Proceso Ejecutivo informándole que la parte ejecutante a través de apoderado judicial presentó memorial de fecha 8 de junio de 2022, solicitando el emplazamiento de la ejecutada (fls. 23-24). Sírvase proveer.
Toluviejo, junio 15 de 2022

LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

REF. PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: TANIA PAOLA ALQUERQUE TOVAR
RADICADO: 2022-00008-00

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,** solicita el emplazamiento de la demandada TANIA PAOLA ALQUERQUE TOVAR, toda vez que se intentó la notificación personal la cual se hizo a través de la empresa de mensajería E.S.M. LOGÍSTICA mediante guía N° 150068936, en la dirección que se tiene de la misma, pero no es conocida en la mencionada, tal y como aparece en la certificación aportada (ver folios 23-24). Es por ello que con base en los artículos 108 y 293 del CGP, procede el emplazamiento del ejecutado, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

RESUELVE:

Ordénese el emplazamiento de la Ejecutada **TANIA PAOLA ALQUERQUE TOVAR,** de conformidad con el artículo 108 del C.G.P.

Siguiendo los lineamientos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, procédase a publicarse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre de la emplazada, aquí Ejecutada **TANIA PAOLA ALQUERQUE TOVAR,** con C.C. N° 1.101.782.079, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

El emplazamiento se entenderá surtido habiendo transcurrido quince (15) días después de la publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido el emplazamiento, en caso de incomparecencia de la parte Ejecutada, se designará Curador Ad-litem, a quien se la hará la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de estado N° 70 de fecha

16 de junio de 2022

LAURA PEREIRA GONZÁLEZ
Secretaria